

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 OCT 2017

VISTO la Resolución de Presidencia N° 947/17, de fecha 12 de Septiembre de 2017; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se autoriza en carácter de colaboración la adquisición de un pasaje aéreo por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 15/09/17 – regreso: 19/09/17) a favor del Sr. Lucas Matías SANTO, D.N.I. N° 38.358.581, a fin de participar del evento Cultural de Hip-Hop, que se llevó a cabo el día 17 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

Que por nota presentada bajo Registro N° 2733/17, de fecha 2 de Octubre de 2017, informa que por razones familiares no pudo participar del mismo, por la que solicita se deje sin efecto dicha colaboración.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 947/17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

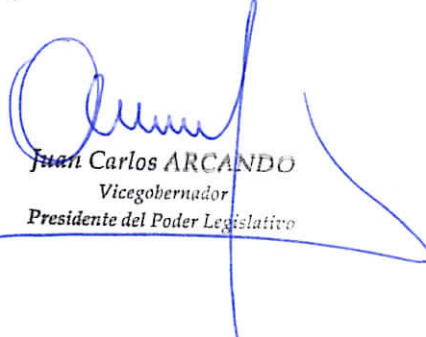
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 947/17, mediante la cual se autoriza la colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 15/09/17 – regreso: 19/09/17), a favor del Sr. Lucas Matías SANTO, D.N.I. N° 38.358.581; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1032 / 17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo